INFORME DE GESTIÓN
PERIODO: un cuarto pago al último día hábil del mes de mayo de 2026.

CONTRATO N° CD-08-2026-1346

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.,

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de experticia, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	Hice seguimiento a las cuentas mensuales de los operadores, revisando que todo estuviera completo, bien soportado y acorde con lo establecido. Analicé los documentos clave como facturas y reportes de gastos, tramité ajustes cuando encontré inconsistencias o faltantes, y apoyé tanto en el archivo de soportes como en la construcción de reportes.
2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) y presentar informes que den cuentas de su gestión.	Elaboré informes periódicos de gestión reflejando los avances y resultados del programa. Reporte con los indicadores, la atención y seguimiento a los adultos mayores. Verifiqué que la información registrada estuviera completa, correcta y al día y actualicé los cambios en el estado de los beneficiarios (ingresos, retiros, novedades).
3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa.	Apoyé a los operadores cuando tenían dudas sobre lineamientos financieros y administrativos, orientándolos para entender mejor las normas y procesos. También resolví consultas puntuales y los guíe en la aplicación correcta de los procedimientos.
4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto	Verifiqué que los recursos se utilizaran de forma eficiente y conforme a las normas, asegurando que los proyectos se ejecutaran correctamente y que cada gasto estuviera debidamente justificado.
5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Generé reportes de novedades y alertas para la toma de decisiones del equipo, Registré y actualicé en las plataformas institucionales (página web) datos de los adultos mayores beneficiarios, y novedades sobre del programa.

Atentamente,



ROBINSON JOHAN LUENGAS CUELLO
C.C. No. 72.005.454

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

AVISO No. 061-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Notificar por Aviso

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que salieron **FAVORECIDOS** en la nómina del mes de: **ABRIL 2026** del Programa Colombia Mayor, que deben realizar el cobro en las fechas establecidas. Así mismo se resalta que **el pago del subsidio está sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que lo regulan.**

Por lo anterior, el Programa Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Gestión Social atendiendo a las recomendaciones de protocolos de bioseguridad y evitar aglomeraciones de los adultos mayores, indica que el proceso de pago está sujeto a las siguientes especificaciones:

1. La entidad habilitada para el pago corresponde a SUPER GIROS.
2. El cobro se debe llevar a cabo en el día designado de acuerdo con el último digito de la cédula.
3. Las fechas de pago programadas y los puntos habilitados podrán ser consultados en la página Web (www.barranquilla.gov.co) SUBSIDIOS GESTION SOCIAL > ADULTO MAYOR > NOTICIAS SUBSIDIOS DE COLOMBIA MAYOR.
4. Los adultos mayores deberán presentar la siguiente documentación:

- Cédula original y fotocopia legible de la misma de ambas caras.
 Cumplir con el cronograma de pago establecido, según la terminación de la cédula.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario, sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario y el tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

Los adultos mayores cuya notificación se lleva a cabo mediante el presente aviso es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	22345752	HILDA	FERNANDEZ NOGUERA

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Dado en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

AVISO NRO. 057-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE COMPETEN.

Considerando que el Subsidio Distrital para el Adulto Mayor, busca la garantía de los derechos de la población adulta mayor, a través de un aporte económico temporal que representa un mínimo vital a la población objetivo en condición de vulnerabilidad, alineado a las Políticas Nacionales del Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 0064 de 2021 artículo 4°.

Así mismo, se destaca que el Decreto 0326 del 2019, en el artículo 17, establece las Causales de Perdida del Derecho al Subsidio, dentro de las cuales encontramos la siguiente:

"No Cobro consecutivo del Subsidio en dos (2) giros."

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada, a continuación, se

AVISA

A los adultos mayores beneficiarios del Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que aparecen relacionados en esta comunicación, que deben realizar el cobro del subsidio puesto a su disposición en la nómina de **abril 2026**, según el cronograma de pago establecido, ya que el no cobro en 2 giros consecutivo genera bloqueo y, de no subsanarse esta situación oportunamente, puede conllevar a la pérdida del derecho al subsidio.

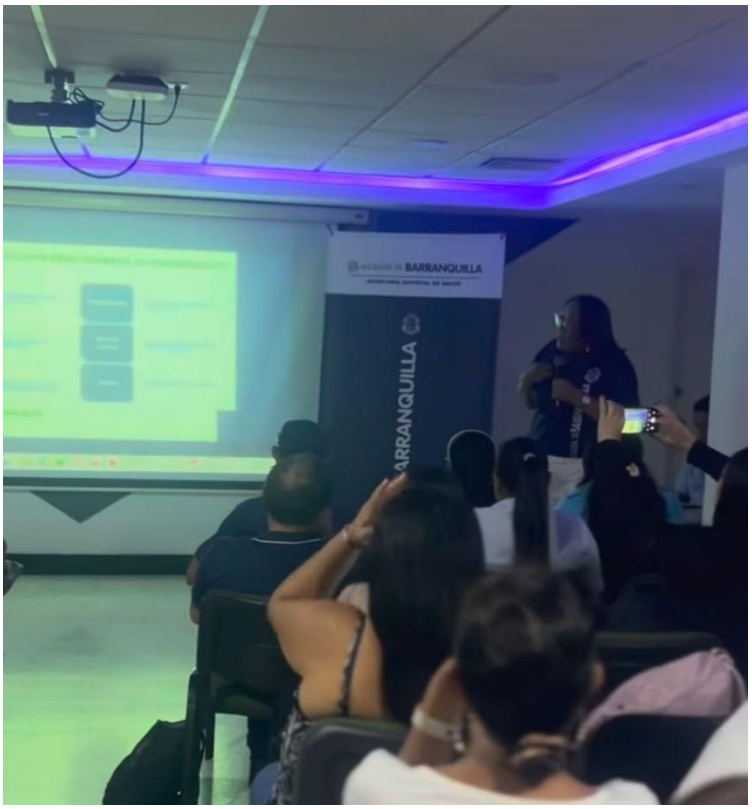
El listado de beneficiarios del Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que deben realizar el cobro en la nómina de **abril de 2026** es el siguiente:

No	N° CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO
1	839010	JULIO ALFONSO CONTRERAS OTERO
2	3702781	JULIO ALBERTO BACCA DEVIA
3	3766989	CASIMIRO CHAMORRO
4	3911315	CRUZ ALBERTO LASCARRO MEZA
5	4452600	CARLOS ARTURO MORALES CASTRILLON
6	6883674	ABEL JESUS REYES
7	7397248	LUIS ALBERTO LASCANO DE LA HOZ
8	7410365	PEDRO MANUEL ARMENTA RIVERA
9	7416641	PEDRO ANTONIO MARTINEZ POLO
10	7465020	ANGEL MARIA MOLINA ACEVEDO
11	7467319	ROMUALDO ANTONIO CORREA SOLIS




DE LA MANO CON LA PRIMERA
CDV
PARA EL ADULTO MAYOR




BARRANQUILLA